

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO NÚMERO 7 - 2 0 1 7

EJERCICIO FISCAL 2017

Guatemala, 27 JUN 2017

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala establece que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo preceptuado en la misma, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar. La unidad del presupuesto es obligatoria y su estructura programática. Todos los ingresos del Estado constituyen un fondo común indivisible, destinado exclusivamente a cubrir sus egresos;

CONSIDERANDO:

Que la Procuraduría General de la Nación, solicita autorización a una transferencia interinstitucional para contar con espacio presupuestario y financiero con el objetivo de fortalecer las áreas sustantivas de la Institución, principalmente para la contratación de servicios técnicos y profesionales para fortalecimiento de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia y la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, Proyecto de Informática de Centro de Datos y Comunicaciones y reestructuración del sistema eléctrico del edificio central;

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1, establece que las transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo Gubernativo refrendado por los titulares de las instituciones afectadas, cuando el traslado sea de una institución a otra, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis., del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con este Acuerdo;



GAMM/drtm



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y tomando en cuenta el Dictamen número **283** de fecha **20 JUN 2017**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, y la Resolución número 146 de fecha 22/06/2017, del Ministerio de Finanzas Públicas;

POR TANTO:

En el ejercicio de las funciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q), y conforme lo que establece el Decreto número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto General de Egresos vigente, la transferencia presupuestaria interinstitucional contenida en los Comprobantes forma CO2 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>25,000,000</u>	<u>25,000,000</u>
09	Servicios de la Deuda Pública	29		25,000,000	
12	Procuraduría General de la Nación		11		25,000,000

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
29 Otros recursos del tesoro con afectación específica

RESUMEN DE LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>25,000,000</u>	<u>25,000,000</u>
Servicios de la Deuda Pública	<u>25,000,000</u>	
Deuda Pública	25,000,000	
Procuraduría General de la Nación		<u>25,000,000</u>
Funcionamiento		17,963,484
<i>Componentes de Inversión:</i>		<u>7,036,516</u>
Inversión Física		7,036,516



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia presupuestaria por la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q25,000,000)**, contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

COMUNÍQUESE.



[Handwritten signature]
JIMMY MORALES CABRERA

[Handwritten signature]
Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Handwritten signature]
Carlos Adolfo Martínez Gularte
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Procuraduría General de la Nación, con el fin de fortalecer las áreas sustantivas de la Institución, solicita autorización a una transferencia interinstitucional por la cantidad de VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q25,000,000), en su presupuesto de egresos vigente, para financiar principalmente la contratación de servicios técnicos y profesionales para fortalecimiento de la Procuraduría de la Niñez y Adolescencia y la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, Proyecto de informática de Centro de Datos y Comunicaciones y reestructuración del sistema eléctrico del edificio central, entre otros.

Para viabilizar los planteamientos presentados, la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, pone a disposición recursos provenientes de los Servicios de la Deuda Pública, por el monto de Q25,000,000, con fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, del renglón de gasto 714 Intereses de la deuda interna a largo plazo, para lo cual adjunta la Opinión Técnica número DCP/SO/DSDP-5-2017 de fecha 05 de junio de 2017, en la cual manifiesta que es procedente que a través de Acuerdo Gubernativo, se autorice la transferencia presupuestaria que se presenta por Q25,000,000.

Por lo antes expuesto y considerando la prioridad para el Gobierno de atender los compromisos señalados, se justifica la aprobación de la presente transferencia presupuestaria a favor de la Procuraduría General de la Nación, por el monto de **VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q25,000,000)**.



GAMM/drtm

DICTAMEN NÚMERO: 283 **FECHA:** 20 JUN 2017

ASUNTO: LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA INTERINSTITUCIONAL POR LA CANTIDAD DE Q25,000,000 CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN.-----

Institución	Numero de Documento	Fecha	Número de Registro y Fecha
Procuraduría General de la Nación	PGN-DF-OF-061-2017	30-05-2017	2017-42386 del 02/06/2017
Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas	O-DCP-SO-DSDP-96-2017	06-06-2017	2017-44988 del 09/06/2017

Atentamente se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

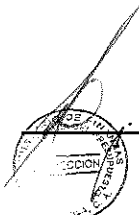
1. La Procuraduría General de la Nación por medio del Oficio número PGN-DF-OF-061-2017 de fecha 30 de mayo de 2017, solicita autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de Q25,000,000 con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes.
2. Por medio de la nota 001407 de fecha 30 de mayo de 2017, el Despacho Superior del Ministerio de Finanzas Públicas, instruyo a la Dirección de Crédito Público, evaluar la posibilidad de poner a disposición la cantidad de Q25,000,000 del presupuesto vigente de los Servicios de la Deuda Pública, derivado del comportamiento del tipo de cambio y el calendario de compromisos de esa entidad.
3. Mediante Oficio número O-DCP-SO-DSDP-96-2017 de fecha 06 de junio de 2017, la Dirección de Crédito Público traslada a esta Dirección Técnica del Presupuesto, la Opinión Técnica número DCP/SO/DSDP-5-2017 del 05 de junio de 2017, en la que emite sus consideraciones sobre el débito en la Entidad Servicios de la Deuda Pública, con fuente de financiamiento 29 Otros recursos del Tesoro con afectación específica, por la cantidad de Q25,000,000; asimismo; adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 número 9.
4. A través del Oficio PGN-DF-OF-066-2017 del 12 de junio de 2017, la Procuraduría General de la Nación, solicita autorización para que se exonere de las restricciones establecidas en la Sección A numerales 2.4.2 y 2.4.3. de las Normas contenidas en el Oficio Circular Número 01-2017.

ANÁLISIS:

De acuerdo al análisis efectuado a los expedientes de mérito y a los comprobantes de modificación presupuestaria forma C02 adjuntos, se establece lo siguiente:

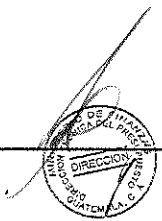
1. La Procuraduría General de la Nación solicita la autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de Q25,000,000, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual tiene como objetivo realizar en el presente año, las siguientes erogaciones:

	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.
1	Contratación de servicios técnicos y profesionales para fortalecimiento institucional	3,661,000
2	Contratación de servicios técnicos y profesionales para fortalecimiento de 19 Delegaciones Regionales (Incluye Niñez y Alba-Keneth)	3,262,000



	DESCRIPCIÓN	MONTO Q.
3	Contratación de servicios técnicos y profesionales para fortalecimiento de la Procuraduría de Niñez y Adolescencia y Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth	1,050,000
4	Equiparación de honorarios por servicios técnicos y profesionales (029 y subgrupo 18)	3,455,515
5	Mobiliario y Equipo	698,000
6	Proyectos de informática: Expediente electrónico y fortalecimiento institucional	3,985,280
7	Proyecto Centro de Datos y comunicaciones	4,837,450
8	Remodelación área de archivo y biblioteca	500,000
9	Reestructuración del sistema eléctrico del edificio de la PGN (sede central)	1,200,000
10	Mantenimiento y reparaciones varias en edificio central de la PGN	150,000
11	Remodelación de casa donado por la SENABED, para la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth	900,000
12	Impresión de material informativo, educativo y otros en temas de Niñez y Adolescencia	300,000
13	Adquisición de sistema CCTV (cámaras de seguridad)	350,000
14	Dos equipos de fotocopiado de alto rendimiento	150,000
15	Talanqueras para ingreso a parqueo	10,000
16	Materiales y suministros varios	120,755
17	Arco magnético (detector de metales)	70,000
18	Talleres de capacitación (Coordinación interinstitucional, otros)	300,000
	Total	25,000,000

2. Para viabilizar el planteamiento presentado, la Dirección de Crédito Público pone a disposición recursos provenientes de los Servicios de la Deuda Pública, por el monto de Q25,000,000, con fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica, del renglón 714 Intereses de la deuda interna a largo plazo, para lo cual adjunta la Opinión Técnica número DCP/SO/DSDP-5-2017 del 05 de junio de 2017, en la cual manifiesta que es procedente que a través de Acuerdo Gubernativo, se autorice la transferencia presupuestaria que se presenta por Q25,000,000.
3. Las autoridades de la Procuraduría General de Nación y la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, como autorizadores de egresos, quedan responsables en lo que corresponda de:
 - a. La transferencia presupuestaria propuesta.
 - b. La utilización correcta de las asignaciones acreditadas, según el destino solicitado en la presente gestión, y su ejecución de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, así como lo establecido por el Oficio Circular Número 01-2017 de fecha 24 de abril de 2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017, especialmente en los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 113 Telefonía, 158 Derechos de bienes intangibles, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 174 Mantenimiento y reparación de instalaciones, Subgrupo 18 Servicios Técnicos y Profesionales, 299 Otros materiales y suministros, 326 Equipo para comunicaciones, 328 Equipo de cómputo y 329 Otras maquinarias y equipos.
 - c. Emitir la Resolución de reprogramación de metas y el comprobante forma CO2F de conformidad con lo que indica el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo número 287-2016 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
 - d. Cumplir con la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, conforme lo establece el Artículo 36 del Decreto número 50-2016, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete.
 - e. Solicitar previo a la emisión de los correspondientes Comprobantes Únicos de Registro, la reprogramación y utilización de las cuotas de compromiso, devengado y pago de conformidad



con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.

- f. Atender lo establecido en el Artículos 38 del Decreto número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete, relacionado con la contratación de personal para servicios o atribuciones permanentes con cargo a los renglones de gasto del subgrupo 18, Servicios Técnicos y Profesionales.
4. Al tenor de lo preceptuado en los artículos 13, 29 y 29 Bis., del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia interinstitucional propuesta y su utilización correcta, en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso.
5. En cuanto a los movimientos presupuestarios de la presente transferencia interinstitucional, las instituciones involucradas, registraron la previsión a nivel de solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto cuente con el refrendo del señor Presidente Constitucional de la República y de las autoridades de las Instituciones involucradas, se procederá a registrar la aprobación del mismo en el referido sistema con los datos del Acuerdo y se notificará a la parte interesada, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
6. La citada transferencia presupuestaria no contraviene lo que estipula la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), segundo párrafo.

OPINIÓN:

Por lo expuesto, esta Dirección Técnica del Presupuesto, **OPINA:** Que la transferencia presupuestaria a favor de la Procuraduría General de la Nación, por el monto de **VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q25,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en la numeral 1, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, lo cual no constituye autorización para la ejecución de los recursos, ya que conforme lo establecen los artículos 13, 29 y 29 Bis. del citado Decreto, las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, son los autorizadores de egresos y por lo tanto son responsables de la transferencia solicitada, para los destinos indicados en la presente gestión. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que procede emitir, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 183, literales e) y q); y el Decreto número 101-97, Artículo 32, numeral 1.

PONENTE: Lic. Donald Ronaldo Tello Morales
Asesor de Presupuesto

Vo. Bo. Lic. Gustavo Adolfo Martínez Molina
Jefe en funciones del Departamento de Programación
Presupuestaria de Seguridad y Defensa

Lic. Kildare Enriquez
Director Técnico del Presupuesto

Ministerio de Finanzas Públicas. Guatemala, veintidos (22) de junio de dos mil diecisiete (2017)-----
Resolución número: ciento cuarenta y seis (146)

ASUNTO: LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA TRANSFERENCIA INTERINSTITUCIONAL POR LA CANTIDAD DE Q25,000,000 CON EL OBJETIVO DE FORTALECER LAS ÁREAS SUSTANTIVAS DE LA INSTITUCIÓN.-----

CONSIDERANDO: Que la Procuraduría General de la Nación por medio del Oficio número PGN-DF-OF-061-2017 de fecha 30 de mayo de 2017, solicita autorización a una transferencia presupuestaria interinstitucional por la cantidad de Q25,000,000 con el objetivo de fortalecer las áreas sustantivas de la Institución principalmente para la contratación de servicios técnicos y profesionales para fortalecimiento de la Procuraduría de Niñez y Adolescencia y la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, Proyecto de informática de Centro de Datos y Comunicaciones y restructuración del sistema eléctrico del edificio central, entre otros;

CONSIDERANDO: Que el Despacho Superior del Ministerio de Finanzas Públicas por medio de la nota número 001407 de fecha 30 de mayo de 2017, solicitó a la Dirección de Crédito Público evaluar la viabilidad de poner a disposición la cantidad de Q25,000,000 del presupuesto vigente de los Servicios de la Deuda Pública; **CONSIDERANDO:** Que para

viabilizar la transferencia presupuestaria solicitada, la Dirección de Crédito Publico propone espacio presupuestario con fuente de financiamiento 29 Otros recursos del tesoro con afectación específica por la cantidad de Q25,000,000 del renglón de gasto 714 Intereses de la deuda interna a largo plazo, de la Entidad Servicios de la Deuda Pública, para lo cual adjunta la Opinión Técnica número DCP/SO/DSDP-5-2017 del 05 de junio de 2017;

CONSIDERANDO: Que la Procuraduría General de la Nación, en Oficio número PGN-DF-OF-066-2017 del 12 de junio de 2017, solicita exoneración de las restricciones establecidas en la Sección A numerales 2.4.2 y 2.4.3 del Oficio Circular 01-2017 del 24 de abril de 2017, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2017; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen

número **283** de fecha **20 JUN 2017**, en el que opina que la transferencia presupuestaria solicitada por la Procuraduría General de la Nación en la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q25,000,000)**, se enmarca en lo dispuesto en el numeral 1, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; por lo que, conforme lo establecen los Artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto citado, considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria, quedando bajo responsabilidad de las autoridades de la Procuraduría General de la Nación como autorizadores de egresos, la transferencia

presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, para los destinos solicitados en la presente gestión.

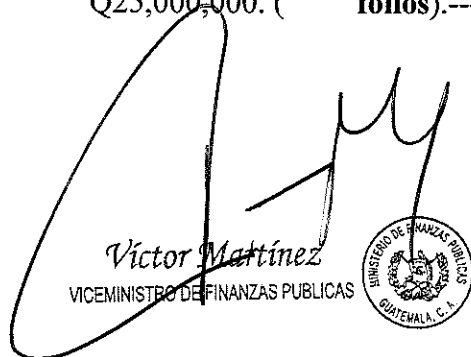
POR TANTO:

Este Despacho con base en lo considerado y fundamentado en las literales a) y m) del Artículo 27 del Decreto número 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo; y el numeral 1, Artículo 32, del Decreto número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, ambos del Congreso de la República de Guatemala.

RESUELVE:

I) Que en atención al Oficio número PGN-DF-OF-066-2017 del 12 de junio de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, se exceptúa para el presente caso a esa Institución, para el cumplimiento de lo establecido en las Normas a las que hace referencia la Sección A, numeral 2, Incisos 2.4.2 y 2.4.3, del Oficio Circular número 01-2017 del 24 de abril de 2017 de este Ministerio, Lineamientos para la Eficiencia, Calidad y Control del Gasto Público, relacionadas con el incremento en los gastos de telefonía, pago de honorarios por servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y renglones del subgrupo de gasto 18 Servicios Técnicos y Profesionales; II) Procedente autorizar la transferencia presupuestaria a favor de la **Procuraduría General de la Nación** en la cantidad de **VEINTICINCO MILLONES DE QUETZALES (Q25,000,000)**, como una previsión presupuestaria. III) Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades de la Procuraduría General de la Nación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la transferencia propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados, con el objetivo de fortalecer las áreas sustantivas de la Institución principalmente para la contratación de servicios técnicos y profesionales para fortalecimiento de la Procuraduría de Niñez y Adolescencia y la Unidad Operativa del Sistema de Alerta Alba-Keneth, Proyecto de Informática de Centro de Datos y Comunicaciones y restructuración del sistema eléctrico del edificio central; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias que se afectan en el presente caso; IV) La Procuraduría General de la Nación deberá observar lo indicado en el numeral 3) del apartado

de Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Atentamente pasen las presentes actuaciones a la **Secretaría General de la Presidencia de la República**, para que se sirva someter a consideración y firma del señor Presidente Constitucional de la República, el Proyecto de Acuerdo Gubernativo de Presupuesto que se adjunta. **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución y del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto, al estar aprobado el referido Acuerdo Gubernativo, a la **Procuraduría General de la Nación**, para su conocimiento y efectos que procedan; y el expediente de mérito juntamente con el Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, debidamente refrendado por los titulares de la Entidad involucrada en la presente gestión, pasen a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, consistente en la autorización de una transferencia interinstitucional a la Procuraduría General de la Nación, en la cantidad de Q25,000,000. (**folios**).-----

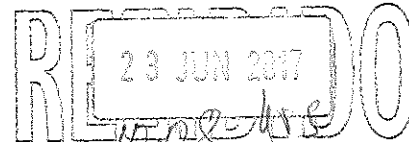

Victor Martínez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Julio Héctor Estrada
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.



HORAS: 10:08 hrs Registro y Control
de Expedientes



COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11130019-000-00	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	5	6	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	7-2017	27	6	2,017
			DIA	MES	AÑO
9					

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130019-99-00-000-001-000-714-3900-29-0101-0010	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A LARGO	-19,000,000.00	-19,000,000.00
11130019-99-00-000-001-000-714-3900-29-0101-0003	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA A LARGO	-6,000,000.00	-6,000,000.00
TOTAL =>		-25,000,000.00	-25,000,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>			

DESCRIPCION: Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Pública", en atención al oficio No. 1407 del Ministro de Finanzas Públicas, en la cual solicita poner a disposición Q25.0 millones, para la Procuraduría General de la Nación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130019-000-00	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	5	6	2,017		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO GUBERNATIVO	7-2017	27	6	2,017	9
		DIA MES AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
29 OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECIFICA	-25,000,000.00		0.00	
0101 GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-25,000,000.00		0.00	
0003 DISTRIBUCION DEL IMPUESTO SOBRE DERIVADOS DEL PETROLEO		-6,000,000.00		0.00
0010 IMPUESTO A LA DISTRIBUCIÓN DE CEMENTO		-19,000,000.00		0.00
TOTAL		-25,000,000.00		0.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DEUDA PÚBLICA		-25,000,000.00	0.00
	DEUDA PÚBLICA	-25,000,000.00	0.00
TOTAL:		-25,000,000.00	0.00

DESCRIPCION: Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Pública", en atención al oficio No. 1407 del Ministro de Finanzas Públicas, en la cual solicita poner a disposición Q25.0 millones, para la Procuraduría General de la Nación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130019-000-00		SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA			5	6	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	7-2017		27	6	2,017	9
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
120000	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		-25,000,000.00	0.00
	120100	Intereses y Comisiones de la Deuda Pública	-25,000,000.00	0.00
		120101 Intereses y comisiones de la deuda pública	-25,000,000.00	0.00
TOTAL:			-25,000,000.00	0.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
99 - SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	-25,000,000.00	0.00
TOTAL:	-25,000,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL ==>	

DESCRIPCION: Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Pública", en atención al oficio No. 1407 del Ministro de Finanzas Públicas, en la cual solicita poner a disposición Q25.0 millones, para la Procuraduría General de la Nación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130019-000-00	SERVICIOS DE LA DEUDA PUBLICA	5	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1 ACUERDO GUBERNATIVO	7-2017	27	6	2,017
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		9		

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación de asignaciones presupuestarias en la entidad "Servicios de la Deuda Pública", en atención al oficio No. 1407 del Ministro de Finanzas Públicas, en la cual solicita poner a disposición Q25.0 millones, para la Procuraduría General de la Nación.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,017
DIA	MES	AÑO

[Signature]
Lic. Donatí Ronaldo Tello Morales
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

[Signature]
Gustavo Adolfo Martínez Moliró
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN			29	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	7-2017		27	6	2,017	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:		INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--	-------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>			

DESCRIPCION: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA FORTALECIMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN			29	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	7-2017		27	6	2,017	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140021-01-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	2,063,000.00	2,063,000.00
11140021-01-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	10,000.00	10,000.00
11140021-01-00-000-001-000-133-0101-11-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	334,000.00	334,000.00
11140021-01-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	1,110,500.00	1,110,500.00
11140021-01-00-000-001-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	1,350,000.00	1,350,000.00
11140021-01-00-000-001-000-174-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE INSTALACIONES	1,200,000.00	1,200,000.00
11140021-01-00-000-001-000-182-0101-11-0000-0000	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	10,150.00	10,150.00
11140021-01-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	87,500.00	87,500.00
11140021-01-00-000-001-000-184-0101-11-0000-0000	SERV. ECONOMICOS, CONTABLES Y DE	14,000.00	14,000.00
11140021-01-00-000-001-000-186-0101-11-0000-0000	SERV. DE INFORMATICA Y SISTEMAS	85,000.00	85,000.00
11140021-01-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	45,000.00	45,000.00
11140021-01-00-000-001-000-232-0101-11-0000-0000	ACABADOS TEXTILES	250.00	250.00
11140021-01-00-000-001-000-241-0101-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	120,755.00	120,755.00
11140021-01-00-000-001-000-243-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	320.00	320.00
11140021-01-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	191,201.00	191,201.00
11140021-01-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	26,125.00	26,125.00
11140021-01-00-000-001-000-269-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	15,293.00	15,293.00
11140021-01-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	250.00	250.00
11140021-01-00-000-001-000-284-0101-11-0000-0000	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	2,000.00	2,000.00
11140021-01-00-000-001-000-286-0101-11-0000-0000	HERRAMIENTAS MENORES	20,307.00	20,307.00
11140021-01-00-000-001-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	50.00	50.00
11140021-01-00-000-001-000-297-0101-11-0000-0000	UTILES, ACCESORIOS Y MATERIALES	1,038.00	1,038.00
11140021-01-00-000-001-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	189,400.00	189,400.00
11140021-01-00-000-001-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	2,880.00	2,880.00
11140021-01-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	105,000.00	105,000.00
11140021-01-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	94,000.00	94,000.00
11140021-01-00-000-001-000-326-0101-11-0000-0000	EQUIPO PARA COMUNICACIONES	2,600,000.00	2,600,000.00
11140021-01-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	2,527,516.00	2,527,516.00
11140021-01-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	499,700.00	499,700.00

DESCRIPCION: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA FORTALECIMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN			29	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	7-2017		27	6	2,017	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

11140021-11-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	5,966,000.00	5,966,000.00
11140021-11-00-000-001-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	165,600.00	165,600.00
11140021-11-00-000-001-000-182-0101-11-0000-0000	SERVICIOS MEDICO-SANITARIOS	156,800.00	156,800.00
11140021-11-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	295,120.00	295,120.00
11140021-11-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	100,000.00	100,000.00
11140021-11-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	35,000.00	35,000.00
11140021-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	120,000.00	120,000.00
11140021-11-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	634,400.00	634,400.00
11140021-11-00-000-002-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	103,600.00	103,600.00
11140021-11-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00	12,000.00
11140021-12-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	45,500.00	45,500.00
11140021-12-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	6,000.00	6,000.00
11140021-13-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,106,595.00	1,106,595.00
11140021-13-00-000-001-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	300,000.00	300,000.00
11140021-13-00-000-001-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	267,750.00	267,750.00
11140021-13-00-000-001-000-185-0101-11-0000-0000	SERVICIOS DE CAPACITACION	70,000.00	70,000.00
11140021-13-00-000-001-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,000.00	25,000.00
11140021-13-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	60,000.00	60,000.00
11140021-13-00-000-001-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	21,000.00	21,000.00
11140021-13-00-000-001-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	285,400.00	285,400.00
11140021-13-00-000-001-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	150,000.00	150,000.00
11140021-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	1,064,000.00	1,064,000.00
11140021-13-00-000-002-000-113-0101-11-0000-0000	TELEFONIA	30,000.00	30,000.00
11140021-13-00-000-002-000-171-0101-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE EDIFICIOS	900,000.00	900,000.00
11140021-13-00-000-002-000-183-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	73,500.00	73,500.00
11140021-13-00-000-002-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	25,000.00	25,000.00
11140021-13-00-000-002-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	7,000.00	7,000.00
11140021-13-00-000-002-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	88,500.00	88,500.00
11140021-13-00-000-003-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL	175,000.00	175,000.00
11140021-13-00-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	6,000.00	6,000.00
TOTAL ==>		25,000,000.00	25,000,000.00

DESCRIPCION: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA FORTALECIMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN			29	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	7-2017		27	6	2,017	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	0.00		25,000,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	0.00		25,000,000.00	
0000		0.00		25,000,000.00
TOTAL		0.00		25,000,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		0.00	17,963,484.00
	DESARROLLO HUMANO	0.00	17,963,484.00
INVERSIÓN FISICA		0.00	7,036,516.00
	INVERSIÓN FISICA	0.00	7,036,516.00
TOTAL:		0.00	25,000,000.00

DESCRIPCION: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA FORTALECIMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11140021-000-00		PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN			29	5	2,017
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO GUBERNATIVO	7-2017		27	6	2,017	12
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	-------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
30000	ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA		0.00	25,000,000.00
	30300	Defensoría Pública Penal y de los Derechos Humanos	0.00	4,654,745.00
		30302 Defensoría de los derechos humanos	0.00	4,654,745.00
	30700	Orden Público y Seguridad Ciudadana n.c.d	0.00	20,345,255.00
		30701 Orden público y seguridad ciudadana n.c.d	0.00	20,345,255.00
TOTAL:			0.00	25,000,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	0.00	12,705,235.00
11 - REPRESENTACIÓN Y DEFENSA DE LOS INTERESES DEL ESTADO	0.00	7,588,520.00
12 - CONSULTORÍA Y ASESORÍA DEL ESTADO	0.00	51,500.00
13 - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA	0.00	4,654,745.00
TOTAL:	0.00	25,000,000.00

DESCRIPCION: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA FORTALECIMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,017
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11140021-000-00	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	29	5	2,017	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1 ACUERDO GUBERNATIVO	7-2017	27	6	2,017	12
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTER	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	-------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, PARA FORTALECIMIENTO DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
28	6	2,017
DIA	MES	AÑO

[Firma]
Diego Ronaldo Felto Morales
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO

[Firma]
Gustavo Adolfo Martínez Molina
 ASESOR DE PRESUPUESTO
 DIRECCION TECNICA DEL PRESUPUESTO